

**PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

San Salvador, 09 de febrero de 2022.

1. El artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) numeral 5. Establece que los Entes obligados deben publicar los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio.
2. A efecto de localizar la información enunciada en el párrafo precedente, se giró memorando al Departamento de Recursos Humanos, en cuya respuesta se indicó que esta Institución no ha realizado procesos de contratación durante el mesde **Enero 2022,** en consecuencia dicha información para ese mes es inexistente.
3. En virtud de lo anterior, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos no cuenta con información para publicar en este apartado, para el mes de **Enero 2022.**

Licda. Marta Roxana Muñoz de Aragón.

**Oficial de Información.**